



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de septiembre de 2024

P.I.E. N° 969/2023-2024



Señor:

Alejandro Unzueta Shiriqui

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora, Claudia Elena Egüez Algarafaz, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a detalle, cuales los parámetros técnico legal y administrativos establecidos por su administración departamental para la formulación, consolidación y ejecución del plan de contingencias, inundaciones y desastres naturales causados por el efecto de las lluvias gestión 2023-2024 respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 2. Informe a detalle, en qué áreas se invirtieron y/o utilizaron y ejecutaron los recursos económicos presupuestados asignados a su administración departamental por parte del gobierno central para la implementación del plan de contingencia de inundaciones y desastres naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni gestión 2023-2024 mismos que ascienden a bs. 3,271,510 (tres millones doscientos setenta y unos mil quinientos diez bolivianos) respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 3. Informe de manera pormenorizada y a detalle: la razones por las cuales su administración departamental solo había procedido a la ejecución de bs. 271.000 (doscientos setenta un mil 00/100 bolivianos) en la implementación y ejecución del plan de contingencias de inundaciones y desastres naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni gestión 2023-2024 respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 4. Informe de manera pormenorizada y a detalle: las razones por las cuales el porcentaje de ejecución en la presente gestión 2023-2024 del plan de contingencias de inundaciones y desastres naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni solo había alcanzado al 8 % del 100% de lo presupuestado y ejecutado. respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
14	01	25	16:17
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES		No FOJAS	
		51+100	

CAMARA DE SENADORES		PRESIDENCIA	
Fojas	26 DIC. 2024		Hora: 09:00
SI			
RECIBIDO			
No. Correlativo: 123		Firma: [Firma]	

Santísima Trinidad, 19 de diciembre de 2024
GAD.BENI/DESP/SGyDH/COED/OF N° 1418/2024

Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

CAMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA ÚNICA			
Fojas	24 DIC. 2024		Hora: 11:39
SI			
RECIBIDO			
No. Reg. 1067	Recibido por: [Firma]		

REF: RESPUESTA A OFICIO P. N° 16/2024-2025

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través de Oficio **PIE N° 16/2024-2025** con fecha de recepción 12/12/2024 con referencia **Petición de Informe Escrito (PIE)** sobre **HOJA DE RUTA N°: E-6531/2024 COURIER**, siendo que la Secretaría General Departamental, dio respuesta mediante la Dirección de Dptal. De Gestión de Riesgos con **INFORME TÉCNICO GAD.BENI/DESP/SDG/DGR/N°60/2024**, mismo que remito adjunto con sus anexos a la presente.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

[Firma manuscrita]
 Sr. José Abelardo Cruzeta Shiriqui
 GOBERNADOR
 DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	10 ENE. 2025		Hora: 11:00
51+100			
RECIBIDO			
No. Correlativo:		Firma:	

J AUS/(W.A.T.)/(L.M.S)
 Copia: Archivo
 Adj. Informe Técnico GAD.BENI/DESP/SDG/DGR/N°60/2024
 GAD.BENI/DGR.-COED.

INFORME TECNICO
GAD.BENI/DESP/SDG/DGR/N°60/2024

A: Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VIA: Dr. Pedro Maximiliano Villalobos Vargas
SECRETARIO GENERAL DPTAL. G.A.D. – BENI

Dr. Pedro Maximiliano Villalobos Vargas
SECRETARIO GENERAL
G.A.D - BENI

DE: Dr. Wilson Ávila Taborga

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO G.A.D. – BENI

DIRECTOR
DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS
GAD - BENI

REFERENCIA: RESPUESTA AL OFICIO P. N°16/2024-2025.

Fecha: Santísima Trinidad, 19 de diciembre del 2024.

1. ANTECEDENTES.

La Dirección de Gestión de Riesgos, una Dirección descentralizada en la parte administrativa del Gobierno Autónomo Departamental del Beni que tiene como finalidad la reducción del riesgo por medio de la prevención, mitigación y recuperación; y la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y/o antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales en el Departamento del Beni. Tiene las siguientes funciones:

- Determinar los niveles de alerta ante un evento adverso.
- Efectuar la evaluación de los daños y el análisis de las necesidades de manera coordinada con los municipios y el VIDECL.
- Elaborar planes de contingencia de acuerdo al evento.
- Activar las áreas funcionales requeridas para el manejo de la emergencia.
- Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos en el Departamento sobre la Gestión del Riesgo, de acuerdo a las funciones del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).
- Gestionar los recursos extraordinarios necesarios para cubrir las necesidades generadas por un evento adverso; ante la instancia Departamental (Gobernación).
- Orientar y apoyar a las entidades municipales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la Gestión del Riesgo y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en sus planes territoriales.
- Difundir con carácter oficial la información del evento adverso; a efecto de mantener informada a la población en general.

- Ejercer el rol oficial de información pública en situaciones de emergencia a nivel departamental.
- Monitorear de manera continua la situación de emergencia para determinar los escenarios de operación, durante el desarrollo del evento existente, a fin de recomendar la activación del COED.
- Coordinar con los Municipios la ayuda humanitaria de acuerdo a necesidades de urgencia.
- Proponer las líneas estratégicas para el proceso de reconstrucción de las áreas afectadas con Secretarías y Direcciones de la Gobernación.

2. DESARROLLO.

Qué, en fecha 12 de diciembre del 2024, derivan de Despacho del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, a la Dirección de Gestión de Riesgos, el oficio P. N° 16/2024-2025, con Hoja de Ruta N° E-6531/2024 COURIER, cursado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES, que misma hace referencia a Solicitud de Petición de Informe Escrito, en el cual señala cuales son los parámetros técnico, legal y administrativos establecidos por su administración departamental para la formulación, consolidación y ejecución del plan de contingencia de inundaciones y desastres naturales causados por el efecto de las lluvias, gestión 2023-2024.

3. CONCLUSIONES

La Dirección de Gestión de Riesgos en el marco de sus atribuciones y competencias:

1.- Informe a detalle, cuáles son los parámetros técnico, legal y administrativo establecidos por su administración departamental para la formulación, consolidación y ejecución del plan de contingencia inundaciones y desastres naturales causados por el efecto de las lluvias gestión 2023-2024.

1. R. En atención a la Petición de Informe Escrito, se establece que; la finalidad del Plan de Contingencia aprobado mediante Decreto, por desastres naturales que ocurren en nuestro departamento, es definir y fortalecer la intervención departamental para la gestión de riesgos, priorizando la protección de la vida, desarrollando la cultura de la prevención con participación de todos los actores y sectores involucrados. Que la Ley N.º 602, de Gestión de Riesgos, nos establece instrumentos de planificación para gestión de riesgos, en **su Art. 33.- (PLANES DE CONTINGENCIA)**, establecen protocolos de respuesta que se formulan en función de determinados escenarios de riesgos o desastre. Un plan de Emergencia diseñado en base a los requerimientos, lineamientos para el trabajo de prevención, plasmados en los planes de contingencias y necesidades de los municipios y

sectores afectados por eventos adversos de cualquier índole, en todas nuestras provincias del departamento del Beni.

En la Gestión 2023-2024 NO se lanzó Declaratoria de Desastre, porque no hubo inundaciones de gran magnitud, solo 2 municipios se declararon en emergencia y uno en desastre, por fuertes lluvias e intransitabilidad de carreteras.

Solo se emitió el decreto por Emergencia departamental por Inundaciones ocasionado por las excesivas precipitaciones pluviales y elevados niveles de los ríos, por este motivo se atendió a los municipios mencionados con brigadas médicas y alimentos (Municipio de San Ignacio de Moxos), y el mantenimiento de carreteras que fue ejecutados por la secretaria de Obras Públicas (Municipios de Baures y Huacaraje).

4.- ANEXOS.

- Copia del OFICIO P. N° 16/2024-2025

- Copias del DECRETO DEPARTAMENTAL N°05/2023, se declara "EMERGENCIA DEPARTAMENTAL POR INUNDACIONES OCASIONADO POR LAS EXCESIVAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y ELEVADOS NIVELES DE LOS RIOS".

- Copias del DECRETO MUNICIPAL N° 001/2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS, decreta DESASTRE MUNICIPAL por inundación y vientos huracanados.

- Copias de la LEY MUNICIPAL N°158/2023 emite la DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR EFECTOS DE FENOMENOS METEOROLOGICOS Y EL MAL ESTADO DE LOS CAMINOS EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE HUACARAJE.

- Copias de la LEY MUNICIPAL N° 001/2023 emite la DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE BAURES, POR LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS (LLUVIAS) Y SU CONSECUENCIA REFLEJADA EN EL MAL ESTADO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS.

- Copia del informe técnico para declaratoria de emergencia departamental por precipitaciones pluviales y niveles de los ríos en el departamento del Beni.

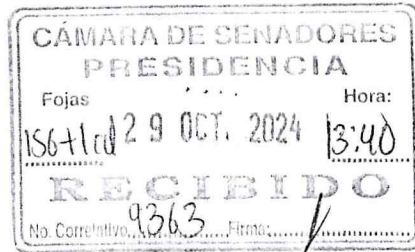
- Copia de cartas a los municipios, de requerimiento plan de contingencia ante inundación gestión 2023-2024.

5.- NOTA.

- Es importante mencionar que solo nos llegó una sola vez esta solicitud de petición de informe escrito, en fecha 12 de diciembre del 2024., no existe ningún otro registro de petición de informe con fecha anterior.

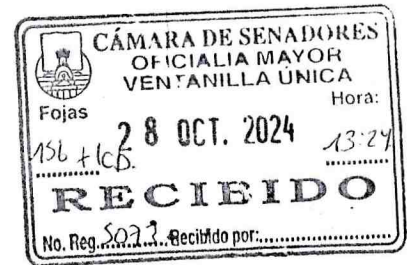
Sin otro particular, me despido muy atentamente:

Arch/DGR
UGR



Santísima Trinidad, 10 de octubre de 2024
GAD.BENI/DESP/ OF N° 1112/2024

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL
La Paz. -



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 969/2023-2024

De mi mayor consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través de Oficio **CITE: N° 969/2023-2024**, con fecha de recepción 30 de septiembre de 2024, con referencia a información económica ejecutados en desastres causados por lluvias en el Departamento del Beni. Siendo que dio respuesta la Secretaría Departamental de finanzas y La Dirección de Riesgo, con **INFORME TÉCNICO GAD.BENI/DESP/SSGG/DGR COED/UA/N° 12/2024** e **INFORME TECNICO GADB/SDAF/DDF/GMM N°03/2024**. mismo que remito adjunto con sus anexos a la presente.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Jose Alejandro Chuzeta Suarez
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL D.P.U. DEL BENI
GOBERNACION
Trinidad - Beni



JAU/mazm
Copia: Archivo
Adj. Lo indicado y CD
DESPACHO

INFORME TÉCNICO
GADB/SDAF/D.D.F./GMD N° 03/2024

A: Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VÍA: Lic. Claudia Vargas
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

DE: Lic. Gilberto Mendoza Deugarte
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: RESPUESTA A PIE N° 969/2023-2024

FECHA: Trinidad, 09 de octubre de 2024



Lic. Claudia Vargas
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GAD - BENI

I. ANTECEDENTES

En atención a Hoja de Ruta E-5138/2024 a través de la cual remite Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 969/2023-2024, de la Cámara de Senadores, solicitado por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, como Dirección Departamental de Finanzas, dependiente de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, tengo a bien dar respuesta a los siguientes puntos:

- **Pregunta 2: Informe a detalle en qué áreas se invirtieron y/o utilizaron y ejecutaron los recursos económicos presupuestados y asignados a su administración departamental por parte del gobierno central para la implementación del plan de contingencia de inundaciones y desastres naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni gestión 2023-2024 mismos que ascienden a Bs. 3.271.510 (Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Diez 00/100 bolivianos) respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medio magnético y físico.**

Respuesta: Informar a su autoridad que revisada la totalidad del presupuesto 2023 y 2024 **NO SE HA ENCONTRADO NINGUNA INSCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL** por parte del Gobierno Central destinado a la Implementación del Plan de Contingencia de Inundaciones y Desastres Naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni. El GAD BENI con sus recursos asignados dentro de su Techo Presupuestario de cada gestión ha destinado presupuesto para la Gestión de Riesgos, de acuerdo a norma, además de realizar

el esfuerzo de asignar presupuesto adicional mediante modificaciones presupuestarias INTRAINSTITUCIONALES, afectando a otras unidades del GAD BENI, para poder destinar más recursos y atender todas las emergencias y desastres suscitados en nuestro departamento.

Se desconocen los recursos a los cuales hace referencia el presente PIE ya que, como se menciona líneas arriba, se ha verificado la totalidad del presupuesto de las gestiones 2023 y 2024 en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en la entidad 908: Gobierno Autónomo Departamental del Beni, y no figura ningún recurso adicional al respecto.


- **Pregunta 3: Informe de manera pormenorizada y a detalle las razones por las cuales su administración departamental solo había procedido a la ejecución de Bs. 271.000 (Doscientos Setenta y Un Mil 00/100 bolivianos) en la implementación y ejecución del Plan de Contingencia de Inundaciones y Desastres Naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni gestión 2023-2024 respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medio magnético y físico.**

Respuesta: Como se menciona en la respuesta anterior, se desconoce a qué recursos hace referencia el PIE.

- **Pregunta 4: Informe de manera pormenorizada y a detalle las razones por las cuales el porcentaje de ejecución en la presente gestión 2023-2024 del plan de contingencia de inundaciones y desastres naturales causados por lluvias en el Departamento del Beni solo había alcanzado al 8% del 100% de lo presupuestado y ejecutado, respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.**

Respuesta: Se desconoce a qué recursos hace referencia el PIE.

Es todo cuanto puedo informar a su autoridad, a fin de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito.



Dr. Gilberto Mendoza Dujarte
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
GAD - BENI

INFORME TÉCNICO Y/O LEGAL
GAD.BENI/DESP/SSGG/ (DGR COED)/ (UAF) N°12/2024

A: Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI.

VIA: Dr. Pedro Maximiliano Villalobos Vargas
SECRETARIO/A GENERAL DE GOBERNACION SSGG GAD BENI

VIA: Dr. Wilson Ávila Taborga
DIRECTOR/A DPTAL. DGR COED

DE: Lic. Raquel Aracely Entrambasaguas Rodríguez
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Pedro Maximiliano Villalobos Vargas
SECRETARIO GENERAL
DESARROLLO HUMANO
GAD - BENI

Raquel Aracely Entrambasaguas Rodríguez
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
GAD - BENI

REF.: PETICION DE INFORME ESCRITO (PIE) N°969/2023-2024

FECHA: Santísima Trinidad, 03 de Octubre de 2024

Sr. Gobernador:

En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad y en atención a la Hoja de Ruta N°E-5138/2024 PIE N° 969/2023-2024 en la cual nos instruye responder a los Sigüientes puntos respecto al tema

ANTECEDENTES:

1.- Informe a detalle cuales los parámetros técnico legal y administrativos establecidos por su administración departamental para la formulación, consolidación y ejecución del plan de contingencias, inundaciones y desastres naturales causados por el efecto de las lluvias gestión 2023-2024 respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

1. R. En atención al cuestionario de Petición de Informe Escrito, (PIE) se establece que; la finalidad del Plan de Contingencia aprobado mediante Decreto, por desastres naturales que ocurren en nuestro departamento, es definir y fortalecer la intervención departamental para la gestión de riesgos, priorizando la protección de la vida, desarrollando la cultura de la prevención con participación de todos los actores y sectores involucrados. Que la Ley N° 602,

de Gestión de Riesgos, nos establece instrumentos de planificación para gestión de riesgos, en su **Art. 33.- (PLANES DE CONTINGENCIA)**, establecen protocolos de respuesta que se formulan en función de determinados escenarios de riesgos o desastre. Un plan de Emergencia diseñado en base a los requerimientos, lineamientos para el trabajo de prevención, plasmados en los planes de contingencias y necesidades de los municipios y sectores afectados por eventos adversos de cualquier índole, en todas nuestras provincias del departamento del Beni. Documentación sobre su **ejecución** del Plan de contingencia, que adjuntamos con las declaratorias de emergencia de los municipios y el decreto Departamental emitido por la Gobernación del Beni. En la parte administrativa y contable el COED Beni ejecuto un fondo en avance por 45.361,00 Bs. para atención en el municipio de San Borja donde se compró alimentos y bebidas, combustible, para atención de desastres naturales. Según documentación adjunta. Siendo este el único trámite ejecutado. En la gestión 2023 se adjunta fotocopia de la documentación adjunta.

El 11 de abril de 2023, el G.A.M de San Borja, mediante CITE: *DESP.GAMASB N° 95/2023*, solicita ayuda humanitaria para su Municipio, que en la misma adjuntan EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) y fotografías de las viviendas afectadas.

3. Objetivo.

Brindar atención oportuna a los Municipios de San Ignacio de Moxos y San Borja declarados en Desastre Municipal por daños ocasionados por lluvias persistentes y amenazas de desborde de ríos.

4. Conclusiones.

Conforme a la solicitud de ayuda humanitaria de los Municipios de San Ignacio de Moxos y San Borja declarados en Desastre Municipal por daños ocasionados por lluvias persistentes y amenazas de desborde de ríos. Se tiene previsto atender dicha *solicitud con la dotación de alimentos (víveres ración seca), carpas, y otros gastos operativos, conforme al siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	COSTO
			UNITARIO	TOTAL (BS)
			(BS)	
Alimentación y ración seca				20.000
Arroz	Quintal	20	230	4.600
Azucar	Quintal	20	240	4.800
Fideo	Paquetes	20	85	1.700
Aceite	Cajas	20	145	2.900
Harina	Quintal	20	300	6.000
Rehabilitación de viviendas y/o albergues temporales				20.000
Carpas 6 x 4 metros	Pieza	100	200	20.000
TOTAL BS.				40.000,00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	
			UNITARIO	TOTAL (BS)
			(BS)	
viaticos				666
viaticos	Días	3	222	666
combustible y lubricante				4.740
gasolina especial	Litros	1000	3,74	3.740
Aceite de motor	Litros	25	40	1.000
TOTAL BS.				5.406,00

Monto Total Bs.	45.406,00
------------------------	------------------

5. Recomendaciones.

Por lo expuesto en el presente informe se recomienda realizar las gestiones administrativas correspondientes para la compra de alimentos (ración seca) y carpas para la atención oportuna a dichos municipios, conforme al Decreto Departamental n° 05/2023 Emergencia Departamental por Inundación y a los lineamientos de las normativas en actual vigencia.

Se adjunta:

- Copia de solicitud de ayuda humanitaria cursada por el G.A.M. San Ignacio de Moxos.
- Copia de solicitud de ayuda humanitaria cursada por el G.A.M. San Borja.
- Copia del Decreto Departamental n° 05/2023 Emergencia Departamental por Inundación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente. -

Alberto Campos Campo
RESPONSABLE DE UNIDAD
DE GESTIÓN DE RIESGO
G.A.D. - BENI



MEMORANDUM

COED N°03/2023

De: Dr. Wilson Avila Taborga
DIRECTOR DE DIRECCION DE GESTION DE
GESTION DE RIEGO- GAD BENI

A: Dr. Carlos Alberto Campos Campos
RESPONSABLE DE UNIDAD GESTION DE RIESGO


Fecha: Trinidad, 19 de abril de 2023

REF.: ASIGNACION PARA FONDOS EN AVANCE

De mi consideración:

En atención al decreto departamental N°05/2023 de Emergencia y a la resolución administrativa de la dirección de gestión de riesgo N°03/2023, comunico a usted que le serán asignado bajo su responsabilidad Bs. 45.406,00 (Cuarenta y cinco Mil cuatrocientos seis Bolivianos 00/100) para que de acuerdo a ley 1178, y el D.S. 0181 en sus artículos 67,68 y 69 se proceda a la adquisición bajo la **Modalidad de Contratación por Desastre y/o Emergencia** de alimentos, carpas, combustible y viáticos para las brigadas que están atendiendo la emergencia por inundación por lo que deberá coordinar con almacén y presentar el descargo correspondiente de acuerdo a normativas vigente

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Dr. Wilson Avila Taborga
DIRECTOR
DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS
GAD - BENI

MEMORANDUM
D.G.R. N°03/2023

DE: Wilson Ávila Taborga
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS

A: Carlos Alberto Campos Campos
RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS

REF.: DECLARATORIA EN COMISION

FECHA: Santísima Trinidad, 19 de abril de 2023

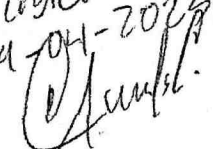
De mi consideración:

Esta Dirección comunica que el señor Carlos Alberto Campos Campos **/RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS DGR-GAD-BENI** ha sido designado en comisión para viajar a los Municipios de San Ignacio de Moxos, y San Borja los días jueves 20, viernes 21, y sábado 22 de abril de 2023. Para atención de ayuda humanitaria en base a declaratorias de desastres de dichos municipios.

Así mismo debe de realizar el trámite respectivo para tres días de viáticos más 44,740.00 Bs. Para gastos adicionales.

Atentamente. -


Dr. Wilson Ávila Taborga
DIRECTOR
DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS
GAD - BENI

Recibido
14-04-2023


CÉDULA DE IDENTIDAD



BIO

serie
32332

sección
41222



No. 5510993 de BENI GPR

Válida hasta el 12 de Marzo de 2025



70PZ300L2936207



FIJMA DEL EMPESADO

**EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece**

NOMBRE: CARLOS ALBERTO CAMPOS CAMPOS

Nacido el 23 de Febrero de 1969

En BENI- CERCADO - TRINIDAD

Estado Civil SOLTERO

Profesión/Ocupación ESTUDIANTE

Domicilio Z. PEDRO MARBAN C/ ABADEZAS #209 - TDD

IMPRESA GOBIERNAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A : Dr. Wilson Ávila Taborga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS GAD-BENI

DE : Carlos Alberto Campos Campos
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS

Objeto : El objetivo es llevar ayuda humanitaria a las familias afectadas de las comunidades indígenas Tsimanes, y a los damnificados del municipio de San Ignacio de Moxos (Tipnis).

Lugar y Fecha : Trinidad 19 de abril de 2023.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al memorándum D.G.R. Nro. 03/2023 mi persona fue designada para viajar a los Municipios de San Ignacio de Moxos (Tipnis) y San Borja los días jueves 20, viernes 21, y sábado 22 de abril de 2023.

OBJETIVO GENERALES:

El objetivo es llevar ayuda humanitaria a los Municipios de San Ignacio de Moxos, y San Borja para las familias afectadas de las comunidades indígenas Tsimanes a raíz de su Decreto Municipal N°03/2023 (declaratoria de desastre municipal por cambios climatológicos). Y los damnificados por las inundaciones en el sector del Tipnis. Decreto Municipal N°001/2022.

JUEVES 20 DE ABRIL DEL 2023

Hora de salida: 08:00 a.m. (Trinidad – San Ignacio de Moxos).

Hora de llegada: 10:00 a.m.

Nos reuniremos con las autoridades para coordinar la entrega que se realizara para ayudar a las familias damnificadas en el sector del Tipnis.

VIERNES 21 DE ABRIL DEL 2023

08:00 a.m. Salida San Ignacio-San Borja.

11:00 a.m. Llegada a San Borja.

12:00 p.m. almuerzo.



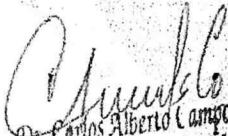
14:00 nos reuniremos con las autoridades para coordinar la entrega de la ayuda a las familias indígenas afectadas por las inundaciones. Así como también en coordinación con el municipio nos trasladaremos vía pluvial a las comunidades afectadas y esta manera cumplir con la ayuda solicitada mediante su decreto municipal N°03/2023 y el EDAM.

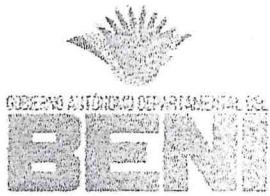
SABADO 22 DE ABRIL DEL 2023

07:00 a.m. partiremos vía pluvial a las comunidades llevando la ayuda a las familias indígenas Tsimane en coordinación con el municipio, actividad que se realizara durante todo el día.

DOMINGO 23 DE ABRIL DEL 2023

08:00 a.m. retornaremos a la ciudad de Trinidad, y de esta manera daremos cumplimiento a las solicitudes de ayuda humanitaria de estos dos municipios que a través de sus Decretos Municipales y respectivos EDAM se los ha atendido.


Dr. Carlos Alberto Campos Campo
RESPONSABLE DE UNIDAD
DE GESTION DE RIESGO
G.A.D. - BENI



FORMULARIO DE DECLARATORIA EN COMISIÓN

EL DIRECTOR DE DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS, OTORGA LA PRESENTE DECLARATORIA EN COMISIÓN, AL SEÑOR(A):


NOMBRE COMPLETO	Carlos Alberto Campos Campos
------------------------	------------------------------

CARGO	RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS DGR-GAD-BENI.
--------------	--

OBJETIVO DE LA COMISIÓN	El objetivo es llevar ayuda humanitaria a las familias afectadas de las comunidades indígenas Tsimanes a raíz de su Decreto Municipal N°03/2023 (declaratoria de desastre municipal por cambios climatológicos). Y a las familias damnificadas por las inundaciones el sector Tipnis del municipio de San Ignacio de Moxos. Decreto Municipal N°001/2023.
--------------------------------	---

TIEMPO	3 días	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	Municipio de San Ignacio de Moxos y San Borja
---------------	--------	--------------------------------	---

FECHA DE SALIDA	20/04/2023	FECHA DE RETORNO	23/04/2023
------------------------	------------	-------------------------	------------

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS DGR-GAD-BENI	 Dr. Wilson Avila Taborga DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS GAD - BENI	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMULARIO	19 de abril de 2023
---	--	--	---------------------

HOJA DE VIÁTICOS

Nombre del funcionario: Carlos Alberto Campos Campos
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS
Fecha de viaje: 20/04/2023 al 23/04/2023

Días	Hrs/s.	Hrs./Ileg.	Procedencia	Destino	Motivo	Valor
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16					El objetivo es llevar ayuda humanitaria a las familias afectadas de las comunidades indígenas (Tsimanes) de San Borja. Y a las familias damnificadas por las inundaciones el sector Tipnis del municipio de San Ignacio de Moxos.	
17						
18						
19						
20	08:00	10:00	Trinidad	San Ignacio de Moxos		
21	08:00	11:00	San Ignacio	San Borja		
22	19:00	23:00	San Borja	Trinidad		
23	07:00	11:00	San Borja	Trinidad		
24						
25						
TOTAL						666.00

Original Contabilidad

Copia Interesado

Dr. Wilson Acuña Taborga
 DIRECTOR
 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
 GAD - BENI

VºBº JEFE INMEDIATO

Trinidad 19 de abril de 2023

 Dr. Carlos Alberto Campos Campos
 RESPONSABLE DE UNIDAD
 DE GESTIÓN DE RIESGO
 G.A.D. - BENI

FIRMA DEL FUNCIONARIO